

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 524542: SERVICIO DE VISITAS DE SEGURIDAD Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 22.923,45 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24-09-2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06-11-2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24-11-2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

B92284397 EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 18-12-2025, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

Licitador	Importe oferta
EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L.	17.050,50 €

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 13-01-2026 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que por parte de la empresa EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L, se ha entregado la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente, y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		14/01/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrSy7wQJf8AJ5drJC5V9s90385	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TANIA LOPEZ RICO		01/04/2026 12:26:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTI3YzQ1YjVkJZDNjN2FSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.-Adjudicar el expediente CONTR 2025 524542: SERVICIO DE VISITAS DE SEGURIDAD Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN CENTROS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P, a la empresa EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L. por el importe de DIECISIETE MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.050,50€) IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	20.631,11€	2051010024	G/12S/22706/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de DOS (2) meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		14/01/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrSy7wQjF8AJ5drJC5V9s90385	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TANIA LOPEZ RICO		01/04/2026 12:26:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MOTI3YzQ1YjVkJZDNjN2FSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	